**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Palermo, 19 de Febrero de 2025 | | |
| **Hora de inicio:** | 14:00 horas | **Hora de finalización:** | 17:00 horas |
| **Lugar:** | Oficina del Grupo de movilidad DEUIL | | |

**AE-2025- -DEUIL**

**REVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN MENEV MIC 001 2025 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA VIGENCIA 2025 COMPUESTO POR SEIS OPERARIAS".**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de Asistentes.
2. Temas a tratar.

2.1 **EVALUACION ECONOMICA**
4.1.2 **EVALUACION FINANCIERA**

**DESARROLLO**

**1. Verificación de Asistentes**

En la oficina del grupo Jefatura Administrativa del Departamento de Policía Huila, la señora no uniformada **ADS.12 KAREN SHAHORY TEJADA GUTIERREZ** evaluadora de comité económico, realiza la evaluación correspondiente de las propuestas presentadas por los oferentes, dentro del proceso de selección de mínima cuantía PN MENEV MIC 001 2025, CUYO OBJETO es el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA VIGENCIA 2025 COMPUESTO POR SEIS OPERARIAS".**

**2. Temas a tratar**

**2.1 EVALUACION ECONOMICA**

**CUADRO COMPARATIVO OFERTA VALORES UNITARIOS**

***OFERTA ECONOMICA DE MENOR VALOR:*** *Una vez realizada la verificación de los valores unitarios, se procederá a verificar dentro de la oferta, cual es la del* **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO.**

| VALORES UNITARIOS | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO ESTIMADO PONAL | 1. SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S | 2. LA SOLUCION.COM | 3. CBN MAAS SAS | 4. AMBIENTES SAS | 5. GLOBAL SUPPLIERS S.A.S | 6. SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S | 7. PUBLICIDAD Y SUMINISTROS ZYP SAS | 8. GRUPO GEC | 9. SERVICIOS GLOBALES S.A.S |
| Servicio de aseo y limpieza instalaciones Comando Departamento de Policía Huila ubicado en el Parque Industrial Palermo kilómetro 2 edificio D27 | 7 | MES | $ 17.209.783,57 | $ 14.970.000,00 | $14.950.000,00 | $ 15.671.053,00 | $ 15.390.450,00 | $ 16.810.500,00 | $ 15.136.095,00 | $ 15.720.000,00 | $ 16.500.000,00 | $ 15.254.504,00 |
| | | | $ 120.468.484,99 | $ 104.790.000,00 | $ 104.650.000,00 | $ 109.697.371,00 | $ 107.733.150,00 | $ 117.673.500,00 | $ 105.952.035,00 | $ 110.040.000,00 | $ 115.500.000,00 | $ 106.781.528,00 |

Verificada las ofertas presentadas en la plataforma del SECOP II por valores unitarios, se establece que la oferta con menor valor presentada es la de **LA SOLUCION.COM,** la cual se realizó por un valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($14.950.000,00).

**2.2 EVALUACION FINANCIERA**

El oferente deberá acreditar que sus activos totales sean iguales o superiores al presupuesto asignado al presente proceso de contratación, que para este caso es de ($66.223.344,00 M/CTE), por tal motivo adjuntará a la oferta estos documentos, según como este conformada su entidad:

- Si es persona jurídica, certificado de existencia y representación legal donde se describa el valor de sus activos totales.
- Si es persona natural, matricula mercantil donde se describan sus activos totales.
- Si dentro de los documentos antes mencionados no se puede establecer el activo total, deberá anexar el balance general correspondiente al año 2024, en donde se enuncien sus activos totales.

| REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO | ACTIVOS TOTALES | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S** | NO CUMPLE | Anexo el certificado de existencia y representación legal donde no se refleja sus activos totales y tampoco suministra más documentos, como lo estable en la invitación para poder verificar. |
| **LA SOLUCION.COM** | CUMPLE | Anexo el certificado de existencia y representación legal donde describe sus activos totales |
| **CBN MAAS SAS** | CUMPLE | Anexa el estado de situación financiera donde describe sus activos totales |
| **AMBIENTES SAS** | CUMPLE | Anexa certificación de activos totales donde se describe, con firma del contador. |
| **GLOBAL SUPPLIERS S.A.S** | CUMPLE | Anexo el certificado de existencia y representación legal donde describe sus activos totales |
| **SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S** | NO CUMPLE | Anexa certificado de existencia y representación legal donde no se refleja sus activos totales, y el RUP no es un documento para ser tenido en cuenta como se establece ***2.3.1 EVALUACION FINANCIERA*** en la invitación publica PN MENEV 001 2025. |
| **PUBLICIDAD Y SUMINISTROS ZYP SAS** | CUMPLE | Anexa el estado de situación financiera donde describe sus activos totales. |
| **GRUPO GEC** | NO CUMPLE | Anexa el balance general del año 2023 del cual no es el año a evaluar y el RUP no es un documento para ser tenido en cuenta como se establece ***2.3.1 EVALUACION FINANCIERA*** en la invitación publica PN MENEV 001 2025 |



1603979066

| | | |
|---|---|---|
| **SERVICIOS GLOBALES S.A.S** | NO CUMPLE | No anexa ningún documento. |

NOTA:

Teniendo en cuenta el acta anterior por error humano se digito en la evaluación financiera los balances generales del año 2023, siendo esto erróneo ya que en la invitación publica PN MENEV MIC 001 2025 indica que el año 2024 es el que se debe evaluar.

**2.3.1 EVALUACIÓN FINANCIERA**

**Activos totales**.

El oferente deberá acreditar que sus activos totales sean iguales o superiores al presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación, que para este caso es de **($120.000.000,00 M/CTE) IVA**, por tal motivo adjuntará a la oferta uno de estos documentos, según como este conformada su empresa:

- Certificado de existencia y representación legal donde se describa el valor de sus **activos totales**
- Matricula mercantil donde se describan sus **activos totales** expedido por la Cámara de Comercio.
- Balance general correspondiente al año 2024, en donde se enuncien sus activos totales.

Los documentos deben estar en firme y vigentes y se deben anexar a la oferta, esto con el fin de minimizar el riesgo de incumplimientos durante el desarrollo y ejecución del contrato.

En respuesta al proponente ***GEC*** solo será tenida en cuenta certificado de existencia y representación legal, matricula mercantil describiendo sus activos totales según como este conformada su empresa o en su defecto el balance general del año 2024 como lo establece en "***LA INVITACIÓN PUBLICA PN MENEV 001 2025".***

En respuesta al proponente ***AMBIENTES SAS*** se le pidió al proponente LA ***SOLUCION.COM*** que justificara que al parecer la oferta parece artificialmente bajo.

Dando cumplimiento al decreto 1080 del 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, el cual determina que si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo.

Por lo anterior, la entidad estatal mediante comunicación oficial ***GS-2025-018446-DEUIL , GS-2025-018701-DEUIL.*** solicitó al oferente explicar por escrito de forma detallada las razones que sustente el valor ofertado.

En donde el proponente justifica así:

**AE-2025- DEUIL EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN MENEV MIC 001 2025 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA VIGENCIA 2025 COMPUESTO POR SEIS OPERARIAS".**

La solución.com
Mantenimiento -Adecuación - Remodelación

Palermo, 17 de febrero de 2025

Señores:
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA**
Palermo- Huila

**Asunto:** Justificación y aclaración precios PN MENEV MIC 001 2025 cuyo objeto es el "Prestación del servicio de aseo a las instalaciones del Comando Departamento de Policía Huila vigencia 2025 compuesto por seis operarias".

Cordial saludo

De manera respetuosa me permito resaltar que mediante comunicación oficial AE-2025-007380-DEUIL, de fecha 13 de febrero de 2025, firmado por la señora ADS12 KARENT SHAHORY TEJADA GUTIERREZ, evaluadora Económica y Financiera, se me habilita económicamente, mas sin embargo mediante comunicación oficial GS-2025-018446-DEUIL de fecha 17 de febrero de 2025, firmado por la misma funcionaria se me solicita Justificar y aclarar los posibles precios artificialmente bajos así:

Justificar y aclarar los posibles precios artificialmente bajos que fueron considerados teniendo en cuenta las normas contractuales, con sujeción al principio de transparencia con fundamento constitucional en el artículo 209, y desarrollado a su vez en Ley 80 de 1993, reafirmado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, nos permitimos dar una explicación detallada y completa, teniendo en cuenta conceptos doctrinales, jurisprudenciales y la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" para que sean consideradas por la Entidad dentro del término de traslado de la evaluación del proceso de la referencia, con el



La solución.com
Mantenimiento -Adecuación - Remodelación

fin de que se abstenga de rechazar nuestra propuesta por consideraría con precios artificialmente bajos.

De la misma forma como se puede evidenciar en la presentación de nuestra oferta donde certificamos que conocemos los costos e ingresos verdaderos del contrato, en ningún momento estamos utilizando la oferta como parte de una estrategia colusoria ni tampoco pretendemos debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

Así las cosas, dentro del término de subsanabilidad nos permitimos aclarar nuestra oferta como lo recomienda la guía de Colombia Compra Eficiente para justificar posibles precios artificialmente bajos, soportando que podemos seguir con el proceso de contratación como lo establece la invitación del presente proceso de contratación así:

1. Frente a las deducciones que se nos practiquen en el servicio de aseo son deducibles, simplemente es un cobro anticipado de un determinado impuesto.
2. El precio que ofrecemos es acorde a la realidad del mercado y no pone en riesgo la calidad y la ejecución del contrato, un % menor al 20% de descuento de ninguna manera desestabiliza la estructura económica y financiera de nuestra empresa, contamos con un stock de maquinaria, insumos y a nivel nacional tenemos varios contratos que nos permite ofrecer dicho descuento permitiéndonos obtener un margen de utilidad.
3. No subcontratamos, manejamos una nómina lo que nos permite eliminar los costos adicionales asociados con los intermediarios, estos ahorros son trasladados a la entidad en forma de precios más competitivos.




1603979066

La solución.com
Mantenimiento - Adecuación - Remodelación

| TABLA DE DESAGREGACIÓN DE PRECIOS MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|
| Prestación del servicio de aseo a las instalaciones del Comando Departamento de Policía Huila vigencia 2025 | Servicio o mano de obra compuesto por seis operarias | $ | 13.184.220 |
| | Gastos generales y Administración | $ | 425.000 |
| | Imprevistos | $ | 307.625 |
| | Utilidad | $ | 600.905 |
| | Impuestos | $ | 342.790 |
| | Gasto de Legalización | $ | 90.000 |

Atentamente,

**JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA**
Gerente La Solucion.com.co S.A.S

Visita nuestra página web: www.lasolucion.com.co

***Garantías ofrecidas por nuestra propuesta:***

Nuestra oferta cumple con los requisitos establecidos en la invitación al proceso licitatorio y garantiza la correcta ejecución del contrato sin comprometer la calidad del servicio ni poner en riesgo nuestra estructura económica y financiera.

Como se detalla en la tabla desagregada adjunta, hemos incluido todos los costos asociados al servicio (mano de obra, gastos generales, impuestos, etc.), lo que demuestra que nuestro precio es acorde a la realidad del mercado y no representa una estrategia colusoria ni un intento de debilitar a otros proponentes.

320 591 65 27 https://lasolucion.com.co Cll 20 No. 25 - 19 ofic. 305, ed. Banco Caja Social

La solución.com

Por lo anterior, solicitamos que nuestra propuesta sea considerada dentro del término de subsanabilidad y que se abstenga de rechazarla por considerarla con precios artificialmente bajos.

Así mismo **CERTIFICAMOS** que cumpliremos con la ejecución del contrato sin generar traumatismos a la Entidad.

Atentamente,

**JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA**
Gerente La Solucion.com.co S.A.S

Visita nuestra página web: www.lasolucion.com.co

Así mismo, mediante el área de mensajes de la plataforma del SECOP II, el proponente ***SOLUCION.COM,*** el día 18 y 19 de febrero, envía justificación, certifica que *"(…) Nuestra oferta cumple con los requisitos establecidos en la invitación al proceso licitatorio y garantiza la correcta ejecución del contrato sin comprometer la calidad del servicio ni poner en riesgo nuestra estructura económica y financiera. Como se detalla en la tabla desagregada adjunta, hemos incluido todos los costos asociados al servicio (mano de obra, gastos generales, impuestos, etc.), lo que demuestra que nuestro precio es acorde a la realidad del mercado y no representa una estrategia colusoria ni un intento de debilitar a otros proponentes. ASÍ MISMO CERTIFICAMOS QUE CUMPLIREMOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN GENERAR TRAUMATISMOS A LA ENTIDAD.*

Por lo anterior la oferente cumple dando claridad a lo solicitado con los aspectos económicos y financieros solicitados en la invitación pública PN MENEV MIC 001 2025.

**ADS12 KAREN SHAHORY TEJADA GUTIERREZ**
Evaluadora Económico y financiero

Elaborado por: ADS12 KAREN SHAHORY TEJADA
Revisado por: ADS12 KAREN SHAHORY TEJADA
Fecha de elaboración: 19/02/2024
Ubicación: D:\ KAREN/COMITEECONOMICO/ 2025/

Kilómetro 2 Lote D-27, Parque Industrial
deuil.gutra-com@policía.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



1603979066